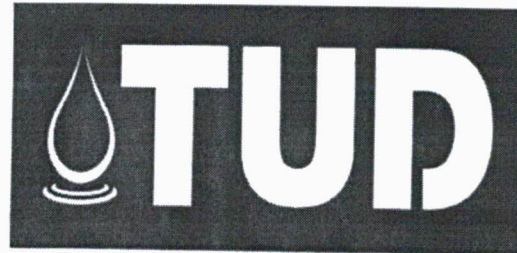


Grupo  
Socialista  
Valdemoro



izquierda unida-los verdes  
valdemoro



**MOCIÓN presentada por los Grupos Municipales GANEMOS, PSOE, IUCM y Proyecto TUD para su inclusión en el orden del día del próximo pleno para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ART. 97.3)**

**MOCIÓN PARA DOTAR DE MAYOR PROTECCIÓN A LA IBA 393 "TORREJÓN DE VELASCO – SECANOS DE VALDEMORO", OTORGÁNDOLE LA CATEGORÍA DE ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES**

La IBA 393 Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro tiene una extensión de 11.218,03 ha. En el año 2000 fue identificada la IBA 393 (área importante para la conservación de las aves), figura de información no de protección que fue creada mediante criterios científicos en base a la riqueza natural y presencia de especies amenazadas en la zona. Esta área comprende terrenos de los municipios madrileños principalmente de Torrejón de Velasco y Valdemoro y de los municipios toledanos de Illescas, Yeles, Esquivias y Seseña. Esta figura está reconocida a nivel nacional e internacional (según la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, tiene por finalidad la conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE. Se aplica tanto a las aves como a sus huevos y sus hábitats).

La Sociedad Española de Ornitología delimitó a lo largo y ancho de la Península Ibérica para salvaguardar puntos calientes de biodiversidad de las aves y es por ello que una buena parte de estos lugares se protegieron bajo la figura de ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves). En el caso de la IBA 393, a pesar de albergar poblaciones de aves esteparias de importancia mundial, como la avutarda, sisón, aguilucho cenizo, cernicalo primilla, no fue así y todas estas especies se encuentran desprotegidas y amenazadas.

## CAUSAS QUE ESTÁN PROVOCANDO ESTE DECLIVE

La principal causa que provoca este declive son los proyectos mineros a cielo abierto en la zona IBA 393. En el año 2003 el promotor de la concesión para la explotación de recursos de la sección C) Minor Torrejón de Velasco II, nº 2620 (Madrid y Toledo) situado en el IBA, inicia la solicitud de prórroga de explotación minera a cielo abierto y finalizó en el 2009, coincidiendo con el fin de la concesión minera inicial (1979).

A este proyecto de concesión de prórroga, además de las administraciones públicas, han sido varias las asociaciones ecologistas que remitieron alegaciones al órgano sustantivo durante esta fase de información pública. En concreto son las siguientes: Colectivo Espartal-Ecologistas en Acción de Valdemoro, Asociación Local para la conservación de la Fauna y Flora Autóctona de Torrejón de Velasco (ALFFA), Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat. (GREFA) y Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Este proceso termina con una DIA desfavorable a la explotación minera en la zona IBA 393. Recogemos un apartado de dicha resolución:

La Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:

En la página 32 de la Declaración de Impacto Ambiental DIA, se dice textualmente: **“La prórroga de la concesión minera solicitada supondría un impacto crítico para la avifauna esteparia, en general, y para la avutarda, en particular, por la pérdida de hábitats y el incremento de las molestias que conllevan las actividades de extracción del mineral y su transporte. Además de que existe una alta probabilidad de que dichas afecciones sean de carácter irreversible y supongan la desaparición del núcleo reproductor de avutardas conocido como lek Este de Torrejón de Velasco. Dicho enclave se encuentra actualmente muy reducido por el impacto acumulado de otros proyectos de minería a cielo abierto e infraestructuras de transporte, junto a ello, la extinción de una de las escasas poblaciones de avutarda del sur de la Comunidad de Madrid, desaconsejan, aplicando el principio de precaución, la autorización del proyecto en los términos planteados por el promotor. Por último señalar que la población afectada aporta variabilidad genética al conjunto de poblaciones, reduciendo con ello el grado de endogamia”.**

Termina la resolución:

“En consecuencia, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, formula una declaración de impacto ambiental desfavorable para el proyecto Solicitud de prórroga de vigencia de la concesión de explotación para recursos de la sección C) Minor Torrejón de Velasco II, nº 2620 (Madrid, Toledo), al concluirse que dicho proyecto previsiblemente causará efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, y al considerarse que las medidas previstas por el promotor no son una garantía suficiente de su completa corrección o su adecuada compensación. Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del texto

refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía y Turismo y Agenda Digital para su incorporación al procedimiento sustantivo del proyecto”.

Otras causas que afectan a la IBA393 son:

- la agricultura, en el uso masivo en parcelas agrícolas de lodos de depuradora sin tratar, que usan como fertilizante y que no están siendo controlados en su origen, composición e idoneidad para esos terrenos, lo que al margen de las molestias derivadas del paso de camiones por esos terrenos, provoca disminución de la riqueza de invertebrados en las parcelas, afectando con ello, a la alimentación de las aves esteparias en la época reproductora.
- Las construcciones de infraestructuras (Tren de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia,
- La autopista radial R-4, el desdoblamiento de la carretera M-404 sin olvidar que es un territorio próximo a una gran urbe como es Madrid y que durante la última burbuja inmobiliaria sufrió todo tipo de presiones en forma de proyectos de crecimientos urbanísticos en Valdemoro, Torrejón de Velasco, Seseña, etc. Todas estas actuaciones son las causas de la pérdida del hábitat y de su fragmentación, aislando cada vez más las poblaciones de aves.
- Las cosechadoras afectan a las polladas de aguiluchos.
- La caza legal de especies protegidas (rapaces y avutardas), que frente a esta amenaza, la administración no actúa con la suficiente diligencia, por falta de vigilancia y control.
- Proliferación de vehículos a motor sin control en zonas de reproducción y de alimentación de aves.

## **PROTECCIÓN**

Sin protección no hay supervivencia. Aunque la Comunidad de Madrid ha protegido como ZEPA la mayor parte de la población de Avutarda Común (el 74%, en las ZEPAS Estepas Cerealistas de los Ríos Jarama y Henares, Carrizales y Sotos de Aranjuez y en el Parque Regional del Sureste), ha dejado sin protección dos de las áreas donde todavía perviven poblaciones de importancia mundial de esta ave: Campo Real, Torrejón de Velasco-Valdemoro. La destrucción de estas zonas supondría la pérdida de áreas críticas para la Avutarda, que perdería las únicas dos subpoblaciones viables que quedan en esa región. No se debe olvidar que la destrucción de hábitat idóneo para la Avutarda ha provocado la desaparición de otros núcleos donde existía esta especie (Parla-Getafe, años 70 del siglo pasado; El Espartal de Valdemoro, años 80; Navalcarnero, años 90 y Paracuellos del Jarama, Valdemoro-Seseña en 2003). Las aves esteparias tienen cada vez menos zonas adecuadas para desarrollar sus actividades reproductoras, por lo que la preservación de estos dos núcleos todavía existentes es vital para garantizar su supervivencia.

### **ORGANISMOS QUE JUSTIFICAN Y DEFIENDEN LA PROTECCIÓN DE DICHA ÁREA:**

Además de los organismos y asociaciones ecologistas mencionado en el DIA hay un informe que habla en favor de la protección de esta zona basado en estudios que llevan a cabo desde el Museo de Ciencias naturales CSIC.

### **CARLOS PALACÍN Y JUAN CARLOS ALONSO**

### **GRUPO DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE AVES, MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES – CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS:**

La IBA 393 “Torrejón de Velasco-secanos de Valdemoro” se caracteriza por la existencia de importantes poblaciones de avutardas y sisones, y constituye un lugar de notable interés para la conservación de ambas especies a nivel regional.

Según los estudios realizados por el grupo de investigación del CESIC los datos son preocupantes y concluyen: En función de estos resultados, la población de avutardas de Torrejón de Velasco ha sufrido una notable reducción poblacional en los últimos cuatro años y se encuentra en declive, por lo que deberían ser abordadas medidas de gestión y conservación específicas. Por estos motivos, los autores consideran favorable las propuestas de declaración como Zona de Especial Protección para las Aves a la IBA 393 “ Torrejón de Velasco Secanos de Valdemoro”.

### **Por todas estas razones SOLICITAMOS:**

- 1) Que tengan en cuenta a la hora de valorar todos y cada uno de los argumentos y estudios que se describen para que en Pleno se apruebe la moción. Esto supondría un paso más para garantizar la supervivencia de estas especies esteparias que están en peligro.
- 2) Que desde el ayto colabore y/o participe activamente allá donde se requiera para que este cambio de IBA a ZEPA sea posible.
- 3) Que los argumentos y estudios descritos sobre la crítica situación de estas especies sean tenidos en consideración y, en consecuencia, el Pleno Municipal apruebe esta moción.
- 4) Hacer partícipes de este acuerdo tanto al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM dirigiéndoles, como primera medida, un escrito en el que reclamar la necesidad de promover la declaración de Zona de Especial Protección para las Aves de la IBA 393 “Torrejón de Velasco – Secanos de Valdemoro” a través del ejercicio de sus competencias en esta materia.

Santiago Fernández  
GANEMOS

Mª Rosa Cabezón  
PSOE

Raúl González  
Izquierda Unida – CM

Charo Alonso  
Proyecto TUD

